



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 009 - 2015-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO :

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en su Primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional periodo 2015 – 2018, de fecha doce de enero del año dos mil quince, ha decidido y aprobado el presente Acuerdo de Consejo Regional :

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos Gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)".*

Que, el Artículo 11° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867 modificada por la Ley N°29053, señala que los Gobiernos Regionales tienen la Estructura Orgánica siguiente: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Está integrado por los Consejeros Regionales elegidos por sufragio directo por un periodo de cuatro (4) años. El mandato es irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución, pero revocable conforme a Ley. (...)".*

Que, por denuncias periodísticas propaladas en diversos medios de comunicación de la ciudad del Cusco, se tomaron conocimiento de hechos en las que habría incurrido el Ex Presidente Regional Magister René Concha Lezama, al firmar el "Acta de Conciliación N° 0190-2014-TRAHE, el pasado 30 de diciembre 2014 (a 24 horas de su salida) con la Empresa "ICCGSA" para pagar la suma de 16 millones 843 mil soles, por supuestos impagos oportunos a la "Empresa" llamadas "pago por concepto de daño emergente".

Que, de las denuncias periodísticas se desprende la "Resolución o disolución" del Contrato N°188-2012, que existía entre la Región del Cusco y la Empresa "ICCGSA", para asfaltar con pavimento básico y mantener la "Red Vial N° 2" de 319 Km. De longitud, ubicada entre el Puente de Chuquicahuana en Acomayo, con dirección a Paruro y San Jerónimo, por un monto total de S/. 156 millones de soles, componente del Proyecto "Mantenimiento de las Redes Viales Regionales del Cusco". Según el convenio firmado en el mes de julio 2012, la Empresa "ICCGSA" contrajo obligaciones para Elaborar el "Expediente Técnico del asfaltado con pavimento básico" de la Red Vial N° 2 y su mantenimiento durante cinco años; hecho que no se cumpliría por hechos que deben investigarse.

Que, existiendo un contrato firmado con la Empresa "ICCGSA" y el Gobierno Regional Cusco en la fecha antes señalada y estando dentro de los plazos estipulados; se desprende la existencia de compromisos pendientes de cumplimiento; pero estas se





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO



habrían interrumpido de manera totalmente irregular por acuerdo entre la Empresa "ICCGSA" y decisión personal del Magíster René Concha Lezama; vale decir sin conocimiento ni opinión técnico - legal de instancias competentes del Gobierno Regional, menos del Consejo Regional y a un día de dejar el cargo de Presidente, y en la ciudad de Lima; hechos que por sí solos demuestran múltiples delitos, por los que deben ser materia de investigación inmediata a través de una comisión "Investigadora".

Que, de ser ciertas cada una de los hechos ilícitos denunciados en los medios de comunicación, constituirían delitos de "Abuso de Autoridad", "Colusión", "Concusión" y demás penalidades que deben ser identificadas previa investigación por la "Comisión de Investigación" a los actores desde la suscripción del Contrato, proceso de ejecución, supervisión, fiscalización, cumplimiento de funciones y responsabilidades de los funcionarios y trabajadores inmersos en el presente caso; y cautelar los intereses del Estado, específicamente del Gobierno Regional del Cusco.

Que, de conformidad al Artículo 13º inciso k) y Artículo 24º incisos a), c), e) y f) del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco, el Consejo tiene atribuciones para fiscalizar la gestión pública en salvaguarda de los intereses del Estado y derechos para proponer, integrar, fiscalizar y solicitar informaciones a "Autoridades, Funcionarios y demás personas públicas" para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras, y determinar las conclusiones y recomendaciones para corregir las inconductas, denunciar presuntas infracciones o delitos cometidos por los involucrados que resulten responsables dentro de la investigación.

Que, el Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobierno Regional y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha emitido el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades en el marco del contrato entre el gobierno Regional del Cusco y la empresa ICCGSA para el asfaltado con pavimento básico de la Red Vial N°02 del proyecto "Plan Vial Regional Cusco".

ARTÍCULO SEGUNDO: La comisión informará al pleno en un plazo de 30 días y estará conformada por:

- Kely Farfán Pacheco : Consejera por la Provincia de Paruro.
- Anabel Alccamari Ccahuana : Consejera por la Provincia de Acomayo.
- Marisol Paz Ccoricasa : Consejera por la Provincia de Cusco.
- Lizardo Angeles Revollar : Consejero por la Provincia de Quispicanchi.
- Victor Vargas Santander : Consejero por la Provincia de Paucartambo.





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al ejecutivo del Gobierno Regional del Cusco para que proceda de inmediato, bajo responsabilidad y formule las Denuncias Penales, Civiles y/o Administrativas de acuerdo a Ley para cautelar los intereses públicos de la Región.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación por el consejo regional del cusco y su publicación en la página web de la

Dado en la ciudad del Cusco a los doce días del mes de enero del dos mil quince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Ing. Alain Elvis Alanoca Aragón
CONSEJERO DELEGADO
PERIODO 2015


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Ing. Econ. Dante Coasaca Nuñez
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL